



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 60/22. M.C. N° 62/22. INF. N° 38/22 COM. ECONOMICA

Sucre, 06 de junio de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 62/22

+ No. 144. Q-3234



Señor
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 60 de 06 de junio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 38/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 62/22

En el marco de lo establecido el art. 149 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad, tomando en cuenta el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP N° 004/2022 Que señala: “las entidades que requieran efectuar modificaciones presupuestarias y/o inscribir recursos adicionales que amerite ser aprobadas por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, **deben remitir su solicitud hasta el 10 de junio del año en curso**”.

En consecuencia se deberá tomar las previsiones necesarias en cuanto a los plazos señalados, debiendo la **Secretaria Municipal de Planificación** remitir este tipo de trámites con la debida anticipación a efectos de proveer perjuicios innecesarios a su gestión Edil.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**